

### **¿Por qué es necesario realizarlo?**

El servicio comunitario es un requisito para la obtención de tu título de educación universitaria. Esta actividad no creará derechos ni obligaciones de carácter laboral y debe cumplirse sin remuneración alguna, tal como lo dispone el artículo 6 de la LSCEES.

### **¿Cómo puedo orientar el servicio comunitario a mi carrera?**

La LSCEES estipula que las actividades desarrolladas por los estudiantes deben estar relacionadas con tu perfil académico, es decir, los proyectos deben estar vinculados al plan de estudios que estés cursando.

Puedes proponer como estudiante ante el Jefe de Servicio Comunitario de tu facultad, iniciativas que desde el punto de vista de tu profesión solventen o contribuyan a dar respuesta a una problemática de la comunidad donde quieras prestar el servicio.

### **¿La empresa privada puede promover iniciativas de proyectos ante las instituciones universitarias?**

Sí, la presentación de los proyectos ante las universidades podrán ser iniciativa de los siguientes entes: Ministerio del Poder Popular para la Educación, estudiantado, empresa privada, organismos públicos, consejos comunales o comunidades organizadas. Todo proyecto debe ser presentado por escrito, y en su planteamiento se deberá incluir la problemática detectada, justificación, objetivos y metodología a aplicar.

### **¿Quiénes están exentos del Servicio Comunitario?**

El Servicio Comunitario debe ser prestado por todos los estudiantes de todas las carreras que se imparten en la Universidad Yacambú. Sin embargo, por disposición del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, no estarán en la obligación de realizarlo los profesionales (Técnicos Superiores Universitarios, Licenciados, Ingenieros, Abogados, entre otras) o egresados de Universidades Nacionales, Experimentales o Privadas sin importar el año de egreso; siempre y cuando el título tenga valor académico en el territorio de la República. Igualmente, los estudiantes que posean un título de una universidad extranjera con la Apostilla de La Haya (autenticado por el MPPRE) no están obligados a cumplir con este requisito.

Con respecto a los estudiantes que son hijos o hijas de agentes diplomáticos, los mismos están exentos del cumplimiento del Servicio Comunitario del estudiante de educación universitaria, según los artículos 35 y 37 de la convención de Viena.

No estarán exentos de efectuar el Servicio Comunitario los Técnicos Medios, empleados públicos o personal militar que no tenga los títulos arriba mencionados.

### **¿Qué debo hacer si estoy exento del Servicio Comunitario?**

Debes entregar el fondo negro de tu título universitario en papel fotográfico y autenticado (con dos fotocopias del fondo negro con su respectiva autenticación), de igual forma una fotocopia del carné UNY, al Departamento de Admisión y Control de Estudios (DACE). Si eres estudiante de la modalidad a Distancia, lo puedes enviar por correo a la siguiente dirección:

Parque Residencial La Mora

Universidad Yacambú (Campus I)

Departamento de Admisión y Control de Estudios (DACE)

Los fondos negros se reciben hasta la semana 8 del período académico.

### **¿Con quién debo comunicarme para obtener más información?**

Cada facultad tiene un Jefe Servicio Comunitario el cual atenderá todas tus preguntas y mantendrá informado acerca de los proyectos.